

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

05 NOV 2024

03F EXPEDIENTE N° 10680

HORA: 11:38 FIRMA: [Firma]

SUMILLA: solicito no se efectúe descuento alguno sin autorización expresa.
REF.: Bono extraordinario de S/. 380 soles

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO

Yo, Julia Mary TITTO SALCEDO
identificado con DNI N° 01216689
señalando domicilio real en
las Galerías Arasaya F. 4 de la ciudad de Yunguyo,
a usted, respetuosamente, digo:

concreto.

no se efectúe descuento alguno SIN AUTORIZACION EXPRESA, del bono extraordinario de los para docentes y auxiliares de Educación, nombrados y contratados.

fundamentos de hecho

la) recurrente es profesor(a) que viene laborando en la IES. "José Carlos Mariategui" Copani del Distrito de Copani, en la condición de Nombrada, con más de 34 años de servicios a la fecha.

Como resultado de muchas jornadas de lucha efectuada por el Magisterio Nacional, el gobierno ha recogido y hecho suyo el otorgamiento, aunque insuficiente de S/. 380 soles, a docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, para paliar la incesante alza del costo de vida; sin embargo, dicho monto sería materia de un descuento dinerario **CUAL NO AUTORIZO**, por las precisiones y fundamentaciones que en líneas abajo describo.

Según el artículo 26 del Decreto Supremo N° 001-96-UR, el empleador puede efectuar descuentos sobre la base de la remuneración y beneficios sociales cuando las normas legales lo permitan, cuando exista mandato judicial o **caso que el trabajador AUTORIZA EXPRESAMENTE**. Así, señalo que la situación se presenta en los siguientes casos:

Deducciones de cargo del trabajador por concepto de tributos y aportes a los fondos Previsionales: Se refiere normalmente a la retención del Impuesto a la Renta de la categoría y a la deducción de los aportes obligatorios a la ONP o AFP, según sea el caso.

Descuentos autorizados u ordenados por mandato judicial: Se refiere a los descuentos que se realizan a fin de garantizar o ejecutar las obligaciones del trabajador, generalmente de carácter alimentario.